

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN

REGLAMENTO TÉCNICO ALEVÍN

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2024/2025
REGLAMENTO TÉCNICO ALEVÍN**

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase Provincial o Interprovincial	Fase previa	Fase Final
29/09/24 al 13/04/25	7-8/05/25	9-11/05/25

2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

2.1 Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, dependiendo el número de equipos con los que cuente cada delegación. En el caso de que una Delegación Territorial no tenga equipos suficientes para organizar una competición, tendrá que participar obligatoriamente en la competición de la Delegación Territorial colindante.

2.2 Fórmula de competición. La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que las fechas disponibles son del 29 de septiembre de 2024 al 13 de abril de 2025.

2.3 Clasificación para la fase territorial. Todas las Delegaciones Territoriales, que organicen competición provincial o interprovincial, clasificarán al menos 1 equipo.

A la Delegación organizadora de las competiciones interprovinciales se les otorgará la plaza correspondiente a esa Delegación. De participar Ceuta la plaza correspondiente se le adjudicará a la Delegación donde participe.

Las plazas restantes se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Equipos en competición	Clasifican
3 y menos de 6	1 equipo
6 o más de 6	2 equipos

No podrán participar más de dos equipos del mismo Club.

De no completarse los grupos, no llegar a 16 equipos, los mismos se completarán a propuesta de la Dirección Técnica de la F.A.BM. No pudiendo superar 4 equipos de una misma Delegación.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

3.- JUGADORES PARTICIPANTES

3.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2013 y 2014, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores benjamines, pertenecientes a equipos de categoría benjamín del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano,

estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

Exclusivamente para la Fase Provincial o Interprovincial en los equipos masculinos se permite la participación de 4 licencias de jugadoras de categoría alevín, presentando en la Delegación la correspondiente autorización para tal efecto, teniendo en cuenta que dichas licencias no computarán a efectos de mínimos de licencias tramitadas por el equipo.

3.2 El número máximo de jugadores participantes por equipo será **23** de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y el **mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.**

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas en el plazo de tramitación de licencias.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar. En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

3.3 Los jugadores benjamines (nacidos en 2015, 2016 y 2017) que participen con el equipo alevín de su club, no perderán su condición benjamín. Estos jugadores benjamines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

3.6 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será de 18, más dos plazas en caso de que se alineen a jugadores con capacidades diferentes.

4.- ENTRENADOR Y OFICIALES

4.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

4.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

4.3 En la fase territorial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo si bien no será obligatoria la alienación de un delegado de campo al designar la FABM delegado federativo para los encuentros.

5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 13 de marzo de 2025**.

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice la propia competición**. También se permite que los Clubes que participen con dos equipos en la Fase Previa y para los Cruces únicamente clasifique 1, que **completen las plantillas hasta 23 jugadores una vez finalicen la Fase Previa**.

En ambos casos, los equipos completarán las plantillas metiendo a los jugadores en el cupo adicional del equipo, no superando el máximo de 23 de la categoría contando el cupo principal, no causando como en años anteriores bajas y altas.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

6.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

1º PERIODO	TM	2º PERIODO	DESCANSO	3º PERIODO	TM	4º PERIODO
10'	1'	10'	10'	10'	1'	10'

9.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
ALEVÍN MAS / FEM.	48 cm.	290 gramos

10.- FÓRMULA ECONÓMICA.

10.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán las establecidas en el punto 12 de la NOREBA 24-25, siendo abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

10.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En las Fases Territoriales, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 500€.

10.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido.

10.4 En las fases territoriales, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

11.- NORMAS TÉCNICAS.

11.1 PARTICIPACIÓN DE JUGADORES

Inscripción el Acta.

a) En el terreno de juego podrán estar simultáneamente seis jugadores de campo y un portero por cada equipo.

b) Todos los equipos deben de constar en Acta, con un mínimo y un máximo de:

- **Fase provincial:** 10 jugadores/as y máximo de 18 jugadores/as.
 - o (*) 8 jugadores/as hasta antes del 31 de diciembre de 2024.
- **Fase territorial:** 12 jugadores/as y máximo de 18 jugadores/as.

c) Podrán participar jugadores y jugadoras alevines, nacidos/as en 2013 y 2014.

d) **Jugadores de categoría inferior:**

Podrán participar hasta cuatro (4) jugadores de categoría benjamín nacidos en 2015, 2016 o 2017, solo y exclusivamente cuando hayan tramitado diez-doce, licencias de jugador de categoría

alevín, dependiendo de la fase de participación, debiendo estar autorizados por la delegación territorial.

e) Se permite la inscripción en acta de jugadores hasta antes del inicio del tercer periodo, no pudiendo inscribirse jugador alguno una vez haya comenzado el tercer periodo.

f) Alineación en cata y participación en periodos:

- Alineación de 14 jugadores o menos:
En el caso de tener inscritos en acta 14 jugadores o menos, ningún jugador podrá iniciar más de 3 periodos y todos los inscritos en acta deberán iniciar al menos 2 periodos.
- Alineación de más de 14 jugadores:
En el caso de tener inscritos en acta más de 14 jugadores, ningún jugador podrá iniciar más de 2 periodos.
- Inscripción en acta de jugadores inscritos en fase territorial.
Todos los jugadores inscritos oficialmente para participar en la Fase Territorial (previa y final), deberán estar incluidos en el acta de partido y entrar en las diferentes combinaciones iniciales de cada periodo, hasta un máximo de 18 jugadores, como se indica en la normativa. En caso de tener jugadores lesionados o enfermos deberán acreditarlo debidamente.

g) El equipo que dispute encuentros con menos de 10 jugadores, será bajo la responsabilidad del club al que pertenece el equipo, a través de su responsable o entrenador, de cualquier problema físico, daño o lesión que se produzca durante el encuentro, teniendo en cuenta la exigencia que supone para un jugador alevín jugar casi, o todo el encuentro sin apenas descanso, por lo que se hará constar en el acta de partido por parte del responsable o entrenador del equipo, asumiendo la responsabilidad sobre el número de sus jugadores inscritos. En caso de presentar menos de 10 jugadores, podrán disputar el partido no teniéndose en cuenta el resultado obtenido, dándole al equipo no infractor el encuentro ganado con el resultado de 10 – 0.

h) No se permitirá la celebración del partido en caso de que algún equipo presente siete jugadores o menos.

i) Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo, facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los seis jugadores y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Éstos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese período.

j) Se permite el cambio de jugadores una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada período, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba.

En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadores, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón.

DESARROLLO:

Durante el partido, los jugadores reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador- Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

k) No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.

i) Cualquier cambio de jugadores que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, el jugador que salga al campo sustituyéndolo, contabilizará como periodo jugado, teniendo en cuenta que según el número de jugadores inscritos como máximo, ningún jugador podrá iniciar más de tres periodos.

11.2 SAQUE DE CENTRO

El inicio del encuentro debe realizarse mediante un saque de centro que es ejecutado por el equipo que gana el sorteo y elige comenzar con el balón en su posesión.

El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro.

En cualquier caso, el equipo que inicia el primer periodo con saque de centro, lo hará también en el tercer periodo, por tanto, el otro equipo iniciará el saque de centro en los periodos segundo y cuarto.

11.3 EL PORTERO Y EL SAQUE DE PORTERÍA

a) Cualquier jugador inscrito en acta puede jugar de portero, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de sus compañeros.

b) Cualquier jugador que haya intervenido de portero podrá hacerlo como jugador de campo, incluso en el mismo período.

c) No se permitirá el cambio de portero en los primeros 5 minutos de cada periodo, ante un lanzamiento de 7m.

d) Después de cada gol, la reanudación del juego se realizará mediante un saque de gol, ejecutado desde el centro del campo como en el resto de categorías.

SANCIÓN.- El incumplimiento de lo establecido anteriormente, siempre que no sea por descuido, para lo que el árbitro, anotador o cronometrador deberá corregir la situación al repasar la planilla, deberá ser considerado como conducta antideportiva grave, y sancionado por los árbitros conforme a las reglas de juego vigentes.

11.4 DEFENSAS PROHIBIDAS

a) Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

b) No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque- defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra desee cambiar al portero, este cambio debe ser autorizado, siempre y cuando hayan pasado los cinco primeros minutos estipulados reglamentariamente para la participación de jugadores.

Al igual que un jugador puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un solo portero, una vez superados los cinco primeros minutos indicados en el párrafo anterior, podrá intentar detenerlos.

11.5 LANZAMIENTO DE SIETE METROS

Solo y exclusivamente durante los cinco primeros minutos de cada periodo:

a) El lanzamiento de siete metros deberá ser ejecutado por aquel jugador que haya sido objeto de la infracción.

b) En el caso de que el lanzamiento de 7 metros se haya producido por sanción al ejecutar una defensa ilegal, conforme al apartado 5 de este reglamento, se exceptúa el cumplimiento del párrafo anterior, pudiendo ser lanzado por cualquier jugador.

c) En relación con la regla del portero 3c, no se podrá cambiar al portero en un lanzamiento de 7m. en los primeros cinco minutos de cada periodo.

11.6 CÓDIGO ÉTICO

a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.

b) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

11.7 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en esta categoría, se aplicarán conforme a las reglas de juego, **con la excepción del tiempo de exclusión, que será de 1 minuto y** del párrafo siguiente.

Cuando un jugador sea excluido en los primeros 5 minutos de un periodo, será éste el único que pueda retornar al terreno de juego una vez transcurrido el periodo de exclusión, excepto si correspondiera el retorno de éste al terreno de juego, superados estos primeros 5 minutos.

En el caso de que un jugador sea excluido durante el último minuto de un periodo, el tiempo restante será aplicado en el siguiente periodo.

11.8 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

a) El resultado final del partido se determinará con el cómputo global de los goles marcados por cada uno de los equipos.

b) Tan sólo el primer periodo comenzará con él con el marcador a cero.

c) El resto de los periodos se iniciará con los goles marcados anteriormente.

d) En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 15 goles, se cerrará el marcador.

El resultado final del partido, a efectos clasificatorios, se determinará de acuerdo con el mayor número de goles marcados por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

PARTIDO GANADO:	2 PUNTOS
PARTIDO EMPATADO:	1 PUNTO PARA CADA EQUIPO
PARTIDO PERDIDO:	0 PUNTOS

11.9 DISPOSICIÓN FINAL

Los casos no previstos en estas Normas Técnicas serán resueltos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, Reglamento General y de

Competiciones y Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva de la misma, así como en las reglas de juego de la Real Federación Española de Balonmano.

12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

14.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN FASE TERRITORIAL

3.1 Fase previa. Los 16 equipos participantes se distribuirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno, disputarán una liga de todos contra todos a una única vuelta, los encuentros se disputarán el miércoles tarde, jueves mañana y jueves tarde.

3.2 Confección de grupos. Se realizará conforme a la clasificación del Campeonato de Andalucía Alevín de la temporada 23/24, siendo los primeros cabezas de serie los clasificados del 1º al 4º y los segundos cabezas de serie los clasificados del 5º al 8º.

Para el sorteo se estará a lo dispuesto en la Normativa específica publicada para tal efecto.

3.3 Fase Final: Se clasificarán los dos primeros clasificados de cada grupo y se disputarán cuartos de final, semifinales y final, así como los puestos del 3º al 8º, en jornadas de viernes, sábado y domingo por las mañanas.

Se desarrollarán con la siguiente fórmula:

Cuartos de final

Partido 1 – 1º grupo A – 2º grupo D

Partido 2 – 1º grupo B – 2º grupo C

Partido 3 – 1º grupo C – 2º grupo B

Partido 4 – 1º grupo D – 2º grupo A

Semifinales y 5º-8º puestos.

Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2

Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4

5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2

5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º.

Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5º-8º (2)

7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

15.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 24-25, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2024 – 2025.